

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 028/2024
La Paz, 30 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico AISEM/DT/UPME/INF/N° 00833/24, el Informe Legal AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 00249/24, ambos de 30 de agosto de 2024, todo lo que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9, Numeral 5 de la Constitución Política del Estado dispone que son fines y funciones esenciales del Estado, además de las que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determina que todas las personas tienen derechos a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusiones ni discriminación alguna.

Que el Artículo 37 de la Carta Magna, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que por Decreto Supremo N° 3293, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 de la referida norma dispone que la AISEM, tiene como finalidad ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Decreto Supremo N° 3631, declara de interés del nivel central del Estado el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, que forman parte del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del desarrollo integral Para Vivir Bien, y se autoriza a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM la contratación directa de bienes y servicios para este fin.

Que el Reglamento de Contratación Directa en el marco de Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018, aprobado con Resolución Administrativa N° 075/2023 de 17 de octubre de 2023, tiene por objeto regular los procesos de contratación directa de bienes y servicios para el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, en el marco de la autorización otorgado mediante el citado Decreto Supremo.



Que el Artículo 21, Inciso c) del citado reglamento señala: "La MAE es responsable de todos los procesos de contratación directa de bienes y/o servicios, desde su inicio hasta su conclusión y sus principales funciones son: "c) Designar o Delegar mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD. Esta designación del RPCD deberá ser en forma previa al inicio del proceso de contratación directa"; asimismo se establece que el RPCD tiene como principales funciones según el Artículo 22, Inciso c): "Aprobar el DBCD mediante Resolución expresa, después de las consultas escritas, con las enmiendas si existiere".

Que mediante Resolución Administrativa N° 056/2023 de 28 de agosto de 2023, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, designa al Director Técnico de la AISEM como Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios (RPCD).

Que mediante Informe AISEM/DT/INF/N° 00770/24 de 12 de agosto de 2024, la Unidad Solicitante justifica la necesidad para el proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL CARMEN LOPEZ DEL MUNICIPIO DE AIQUILE DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA", por un monto de hasta Bs4.943.780,88 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA 88/100 BOLIVIANOS).

Que con Nota Interna AISEM/DT/UPME/NI/N° 00264/24 de 12 de agosto de 2024, se solicita al RPCD la autorización del inicio del Proceso de Contratación bajo la modalidad Contratación Directa de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL CARMEN LOPEZ DEL MUNICIPIO DE AIQUILE DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA", al efecto se adjunta la documentación correspondiente.

Que con Nota de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación Directa y Aprobación del Documento Base de Contratación Directa (DBCD), AISEM/RPCD/025/24 de 19 de agosto de 2024, se autoriza el inicio del proceso de Contratación Directa y aprueba el DBCD para el Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL CARMEN LOPEZ DEL MUNICIPIO DE AIQUILE DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/008/2024.

Que en cumplimiento al Cronograma de Plazos del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL CARMEN LOPEZ DEL MUNICIPIO DE AIQUILE DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA", se llevó a cabo la Reunión de Aclaración el 28 de agosto de 2024, en la cual se atendieron tanto las consultas escritas así como las consultas vía correo electrónico de los potenciales proponentes, finalizando la misma con la suscripción del Acta de Reunión de Aclaración.

Que la Unidad Solicitante mediante Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 00833/24 de 30 de agosto de 2024, solicita la Resolución Administrativa de aprobación del DBCD con del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL CARMEN LOPEZ DEL MUNICIPIO DE AIQUILE DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA", con (17) aclaraciones y once (11) enmiendas que se detallan el Anexo I.



Que por Informe AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 00249/24 de 30 de agosto de 2024, se concluye pertinente aprobar el Documento Base de Contratación Directa DBCD del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL CARMEN LOPEZ DEL MUNICIPIO DE AIQUILE DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/008/2024, con (17) aclaraciones y once (11) enmiendas que se detallan el Anexo I, del Informe de la Unidad Solicitante.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 056/2023 de 28 de agosto de 2023,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Documento Base de Contratación Directa (DBCD) del Proceso de Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL CARMEN LOPEZ DEL MUNICIPIO DE AIQUILE DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/008/2024, con (17) aclaraciones y once (11) enmiendas que se detallan el Anexo I adjunto a la presente Resolución Administrativa y que forma parte indivisible de la misma.

SEGUNDO.- APROBAR el Informe Técnico AISEM/DT/UPME/INF/N° 00833/24, e Informe Legal AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 00249/24, ambos de 30 de agosto de 2024.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas de la AISEM, queda encargada del cumplimiento y publicación de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

Dr. David Humberto Barrios Imaña
RESPONSABLE DE PROCESO DE
CONTRATACION DIRECTA - RPCD
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO



ANEXO I
ACLARACIONES Y ENMIENDAS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL
CARMEN LOPEZ DEL MUNICIPIO DE AIQUILE DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA
CÓDIGO INTERNO: AISEM/CD/DS/008/2024

Conforme a lo establecido en el "Acta de Reunión de Aclaración" llevada a cabo en fecha 28 de agosto de 2024 a horas 10:00 y en sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 75/2023 de 17 de octubre de 2023, se emite el presente **documento de aclaraciones y enmiendas**, de acuerdo a lo siguiente:

I. CONSULTAS ESCRITAS Y EN SALA

POTENCIAL PROPONENTE: REGASA INDUSTRIA Y COMERCIO LTDA

Las consultas escritas fueron remitidas al correo institucional de la AISEM en fecha 23/08/2024 a horas 14:57, desde el correo: drevollo@wilda-industrial.com.

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
TODOS LOS ITEMS	<p>En las especificaciones técnicas de los equipos requeridos se solicitan las siguientes Certificaciones: *Certificación internacional vigente CE (conformidad europea) y/ o certificación ISO 9001 vigente del bien ofertado. Sin embargo, la normativa vigente establece: "1. En el marco de la Ley N° 1257, de 24 de octubre de 2019, de Fomento a la Adquisición Estatal de Bienes Nacionales, la contratación de bienes deberá estar dirigida a la producción nacional, de conformidad a la normativa específica." Por lo tanto, solicitamos que dicho párrafo se modifique de la siguiente manera: *Certificación internacional vigente CE (conformidad europea) y/ o certificación ISO 9001 vigente del bien ofertado. (EXCEPTO LOS BIENES OFERTADOS PRODUCIDOS EN EL PAIS) Toda vez que los equipos serán fabricados por nuestra empresa en Bolivia y para ser comercializados dentro nuestro país.</p>	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud, debido a que previa verificación realizada por la entidad; los bienes requeridos no cuentan con ficha técnica Catálogo Electrónico - 'Compro Hecho en Bolivia; en cumplimiento a los reglamentos de la referida ley, referente a las certificaciones la entidad requiere un documento de calidad siendo que en el país la ISO 9001 esta vigente.</p> <p>ACLARACION N° 1</p>
TODOS LOS ITEMS	<p>También se solicita que se presente Póliza de importación para demostrar que el equipo a entregar sea nuevo, sin embargo, solicitamos que también sea un requisito no aplicable a los bienes y productos ofertados que sean producidos en el país. Quedando de la siguiente manera: Al momento de la recepción, el proveedor deberá entregar el bien nuevo, verificable a través de la póliza de importación, caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda. (EXCEPTO PARA INDUSTRIA NACIONAL)</p>	<p>Se considera la solicitud y se realiza la enmienda con el siguiente texto: "Al momento de la recepción, el proveedor deberá entregar el bien nuevo, verificable a través de la póliza de importación, en caso de industria nacional, deberá presentar la "Certificación de Bienes Producidos en el País independientemente del origen de los insumos", caso contrario serán rechazados, contemplando un</p>



ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
		plazo de sustitución; según corresponda. ENMIENDA N° 1

En la reunión de aclaración que se llevó a cabo el lunes 26 de agosto a horas 10:00, se realizaron consultas en sala según el siguiente detalle:

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: HANSA LTDA

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N°12: PLANCHADORA INDUSTRIAL CON MESA	Punto 8 Volumen del caldero: 24 litros o superior. Se solicita que se modifique de la siguiente forma: "20 litros o superior de acuerdo a fabricante"	Se acepta la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Volumen del caldero: 20 litros o superior." ENMIENDA N° 2
ITEM N°3: SARTEN BASCULANTE	" Punto 2 CUBA Dice • Llenado mediante sistema electrónico" Se solicita modificar, de acuerdo a lo siguiente: "Llenado de acuerdo a fabricante."	Se aclara que no se acepta la solicitud, esta característica es indispensable debido a que el flujo del trabajo en el servicio de cocina del establecimiento de salud es elevado y se requiere la automatización a través del sistema electrónico. ACLARACIÓN N° 2

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: REGASA INDUSTRIA Y COMERCIO LTDA

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N°1: COCINA INDUSTRIAL CON HORNO	No existe dimensiones, se sugiere que se incorpore la siguiente característica: <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 1200x930x850 mm • Tipo de Parrilla: De acero inoxidable de alto tráfico. • Capacidad del horno para dos bandejas GN1/1 • Válvulas de gas de hornallas tipo robinete industrial. 	Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "4. Horno: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de dos bandejas • Parrilla de fundición esmaltada de acero inoxidable. • Válvula del horno según fabricante y termpar de seguridad del gas" ENMIENDA N° 3 Respecto a las dimensiones no corresponden las medidas estarán relacionadas a la cantidad de quemadores.



<p>ITEM N°3: SARTEN BASCULANTE</p>	<p>No existe dimensiones, se sugiere que se incorpore la siguiente característica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de cuba mínimo de 120 litros 	<p>Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción:</p> <p>"2. Cuba:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Volcable, interior de acero inoxidable. • Llenado mediante sistema electrónico. • Con sistema de elevación para el vaciado, según fabricante. • Capacidad de 100 litros o superior" <p>ENMIENDA N° 4</p>
<p>ITEM N°3: SARTEN BASCULANTE</p>	<p>No existe dimensiones, se sugiere que se incorpore la siguiente característica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 1200x930x850 mm • Sugerimos que sea eléctrico 	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud, las medidas estarán relacionadas a la capacidad de la cuba. Respecto a la opción de que sea eléctrica, el detalle está especificado en los requisitos de alimentación eléctrica.</p> <p>ACLARACIÓN N°3</p>
<p>ITEM N°4: MARMITA A GAS</p>	<p>No existe dimensiones, se sugiere que se incorpore la siguiente característica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 800x930x850 mm • Capacidad de cuba mínimo de 150 litros 	<p>Respecto a las dimensiones no corresponden las medidas, estas están relacionadas a la capacidad de la cuba, sin embargo, se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción:</p> <p>"3. Cuba:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricada de acero inoxidable. • Tapa con bisagra y asa. • Capacidad de 100 litros o superior" <p>ENMIENDA N°5</p>
<p>ITEM N°5: CAMPANA</p>	<p>DICE:</p> <p>"1. La campana tendrá dimensiones largo, alto, ancho 1400*1000*480 mm, mínimamente."</p> <p>Solicitamos que se modifique de la siguiente forma:</p> <p>"1. La campana tendrá dimensiones largo, alto, ancho 2000*2500*400 mm, mínimamente"</p>	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD, las medidas proporcionadas en las características técnicas del bien son referenciales y el potencial proponente puede mejorar su oferta.</p> <p>ACLARACION N° 4</p>
<p>ITEM N°6: LAVADORA DE PLATOS</p>	<p>Se solicita incorporara la siguiente característica:</p> <p>"Cesta de lavado de platos de 50x50 cm."</p>	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD, las medidas de las cestas están en función a la capacidad el bien ofertado.</p> <p>ACLARACION N° 5</p>
<p>ITEM N°6:</p>	<p>Se solicita aclarar que tipos de lavadora es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE BAJO MESADA 	<p>Se aclara que en el punto 3 se indica:" Con cuba, calentador,</p>



LAVADORA DE PLATOS	<ul style="list-style-type: none"> • DE CAPOTA • TREN DE LAVADO O LINEA 	brazo y cúpula, minimamente". Haciendo referencia al tipo de lavadora de platos de capota. ACLARACION N°6
ITEM N°7: CARRO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS	DICE: "3. Carro termo refrigerado para la distribución de comidas frías y calientes." Se solicita aclara que tipo de carro es, si es para calentado y refrigerado, ¿ Los dos sistemas al mismo tiempo?	Se considera la solicitud y se realiza la enmienda con la siguiente redacción: "Carro térmico para distribución de bandejas de comida" ENMIENDA N° 6
ITEM N°9: FREGADERO	Se solicita incorporar las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Las bachas deberían ser de 50x50 cm y de profundidad 40 cm mínimo. • Una mesada de 2000 x 750x850 mm 	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD, en el punto 4 se indica el "N° de cubetas: 2" por lo que las dimensiones de la estructura del bien deberán tener relación con lo solicitado. ACLARACION N°7
ITEM N°12: PLANCHADORA INDUSTRIAL CON MESA	Se sugiere incorporar las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Plato de planchado rectangular • Plato superior de acero pulido 	Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD, las características técnicas solicitadas no limitan forma, ni tipo de material en el plato de planchado y el potencial proponente puede mejorar su oferta. ACLARACION N°8
ITEM N°14: SECADOR DE ROPA FRONTAL	DICE: "1. Capacidad de 50 kg o superior" Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera: "1. Capacidad de 60 kg o superior"	Se aclara que no se acepta la solicitud, ya que la capacidad solicitada no está limitada; el potencial proponente puede mejorar su oferta. Por lo tanto, se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD. ACLARACION N° 9

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: DATOMED.

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
TODOS LOS ITEMS	Sobre la garantía de seriedad de propuesta señala: "El proponente deberá presentar póliza de seguro de caución, a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el dbcd" ¿ La Garantía de Seriedad de propuesta, se refiere al precio referencial por ITEM?	Se aclara que la garantía de Seriedad de Propuesta debe ser presentada por el 1% del precio referencial del o los ítems que el proponente oferte, por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. ACLARACION N° 10
TODOS LOS ITEMS	Sobre la adjudicación:	Se aclara que la adjudicación es por ítem, por lo tanto, se mantiene



DESCRIPCIÓN	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
	<p>"En caso de adjudicaciones por ítems o lotes se deberá registrar por cada ítem o lote."</p> <p>¿Adjudicación por Lotes, registro por cada ítem o lote?</p>	<p>lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD.</p> <p>ACLARACION N° 11</p>
TODOS LOS ITEMS	<p>Sobre los insumos y consumibles: "El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien, durante, y una vez vencido el período de garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, a solicitud del hospital, para dicho efecto como constancia deberá presentar una carta de compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien."</p> <p>¿Es necesario estos insumos o consumibles para todos los ítems, en especial para equipos?</p>	<p>Se aclara que los insumos o consumibles están referidos al funcionamiento de bien y no a la operación del mismo; por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD.</p> <p>ACLARACION N° 12</p>
TODOS LOS ITEMS	<p>Sobre la garantía técnica: "El proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un período de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien."</p> <p>¿Tiempo de garantía 2 años – Fábrica y proveedor?</p>	<p>Se aclara, que la garantía de fábrica y la del proveedor no son acumulativas, considerando que los 2 años de garantía mencionados representan el tiempo mínimo requerido para garantizar la puesta en marcha en el hospital, por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD.</p> <p>ACLARACION N° 13</p>
ITEM N°13: LAVADORA DE ROPA FRONTAL	<p>Puesta en funcionamiento e Instalación – Puntos de conexión en ambiente, pero no especifica desde dónde.</p> <p>¿Existe Preinstalación (electricidad, gas, agua, drenaje y sistema de calefacción)?</p>	<p>Se aclara que el proveedor del bien debe garantizar todo lo necesario para la instalación, funcionamiento y capacitación del bien ofertado. Además, las preinstalaciones, según los planos y el espacio físico, están completas y en conformidad por el hospital, por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD.</p> <p>ACLARACION N° 14</p>
ITEM N°12: PLANCHADORA INDUSTRIAL CON MESA	<p>Solicitamos aclaración: ¿El calderín de la mesa de planchado de que potencia debe ser?</p>	<p>Se aclara que, la potencia debe ir relacionado con punto 8 "Volumen del caldero: 20 litros o superior.", por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD.</p> <p>ACLARACION N° 15</p>
ITEM N°12: PLANCHADORA INDUSTRIAL CON MESA	<p>Solicitamos aclaración: ¿Las planchas tienen funda?</p>	<p>Se acepta la solicitud y se realiza la enmienda con la siguiente redacción: " 1 juego de fundas"</p> <p>ENMIENDA N° 7</p>
ITEM N°7: CARRO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS	<p>DICE: "3. Carro termo refrigerado para la distribución de comidas frías y calientes;" Solicitamos aclarar: "Explicar el término termo refrigerado, ¿es para comida caliente y fría?"</p>	<p>Se aclara que ya se realizó la enmienda con la siguiente redacción: "Carro térmico para distribución de bandejas de comida"</p>



DESCRIPCIÓN	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
		VER ENMIENDA N° 6

POTENCIAL PROPONENTE EN SALA: ORIENTE MARVIN

DESCRIPCIÓN	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N°2: FREIDORA A GAS	Dice: "2. Cubas: • Capacidad por cuba de 12 litros o superior." Se solicita modificar de la siguiente forma: "2. Cubas: • Capacidad por cuba de 10 litros o superior."	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que se considera el requerimiento del hospital y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. ACLARACIÓN N° 16
ITEM N°4: MARMITA GAS	Dice: "5. Quemadores: • Tubulares de acero inoxidable." Se solicita modificar de la siguiente forma: "5. Quemadores: • Tubulares según fabricante."	Se acepta la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "5. Quemadores: • Tubulares de acero inoxidable material equivalente o superior" ENMIENDA N° 8
ITEM N°8: FRIGORIFICO	Dice: "8. Capacidad bruta: 1430 lt. o superior." Se solicita modificar de acuerdo a lo siguiente: "8. Capacidad bruta: 1400 lt. o superior."	Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que se considera el requerimiento del hospital, el precio referencial del ítem solicitado está en concordancia con la capacidad requerida y se mantiene conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. ACLARACION N° 17
ITEM N°9: FREGADERO	Dice: "4. N° de cubetas y escurridores: 2 cubetas." Se solicita aclara: "¿Consulta, serían, 2 cubetas y 1 escurridor es decir 3 espacios?"	Se acepta la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "4. N° de cubetas: 2 y escurridores: 1" ENMIENDA N° 9
ITEM N°11: HORNO	Alimentación eléctrica Dice: "Trifásico 380 – 400 VAC / 50 a 60 Hz " Se solicita modificar a: "220 – 240 VAC / 50 a 60 Hz "	Se acepta la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "220 – 240 VAC / 50 a 60 Hz " ENMIENDA N° 10

CORRECCIÓN EN DBCD ADMINISTRATIVO SIN CONSULTA:

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD	RESPUESTA												
DBCD	Dice: Aprobación del DBCD con las enmiendas si hubieran (fecha límite) <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">2024</td> </tr> </table> Se solicita modificar, de acuerdo a lo siguiente:	Día	Mes	Año	30	9	2024	Se acepta la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: "Aprobación del DBCD con las enmiendas si hubieran (fecha límite) <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">2024</td> </tr> </table> ENMIENDA N°11	Día	Mes	Año	30	8	2024
Día	Mes	Año												
30	9	2024												
Día	Mes	Año												
30	8	2024												

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD	RESPUESTA						
	<p>"Aprobación del DBCD con las enmiendas si hubieran (fecha límite)</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>8</td> <td>2024</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	30	8	2024	
Día	Mes	Año						
30	8	2024						

II. ACLARACIONES

De lo anteriormente expuesto, se tienen diecisiete (17) aclaraciones según el siguiente detalle:

POTENCIAL PROPONENTE: REGASA INDUSTRIA Y COMERCIO LTDA

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
TODOS LOS ÍTEMS	<p>En las especificaciones técnicas de los equipos requeridos se solicitan las siguientes Certificaciones: *Certificación internacional vigente CE (conformidad europea) y/ o certificación ISO 9001 vigente del bien ofertado. Sin embargo, la normativa vigente establece: "I. En el marco de la Ley N° 1257, de 24 de octubre de 2019, de Fomento a la Adquisición Estatal de Bienes Nacionales, la contratación de bienes deberá estar dirigida a la producción nacional, de conformidad a la normativa específica." Por lo tanto, solicitamos que dicho párrafo se modifique de la siguiente manera: *Certificación internacional vigente CE (conformidad europea) y/ o certificación ISO 9001 vigente del bien ofertado. (EXCEPTO LOS BIENES OFERTADOS PRODUCIDOS EN EL PAIS) Toda vez que los equipos serán fabricados por nuestra empresa en Bolivia y para ser comercializados dentro nuestro país.</p>	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud, debido a que previa verificación realizada por la entidad, los bienes requeridos no cuentan con ficha técnica Catálogo Electrónico - Compra Hecho en Bolivia, en cumplimiento a los reglamentos de la referida ley, referente a las certificaciones la entidad requiere un documento de calidad siendo que en el país la ISO 9001 está vigente.</p> <p>ACLARACION N° 1</p>

POTENCIAL PROPONENTE: HANSA LTDA

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°3: SARTEN BASCULANTE	<p>"Punto 2 CUBA Dice • Llenado mediante sistema electrónico" Se solicita modificar, de acuerdo a lo siguiente: "Llenado de acuerdo a fabricante."</p>	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud, esta característica es indispensable debido a que el flujo del trabajo en el servicio de cocina del establecimiento de salud es elevado.</p> <p>ACLARACIÓN N° 2</p>

POTENCIAL PROPONENTE: REGASA INDUSTRIA Y COMERCIO LTDA.

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
ITEM N°3: SARTEN BASCULANTE	<p>No existe dimensiones, se sugiere que se incorpore la siguiente característica: • Dimensiones: 1200x930x850 mm • Sugerimos que sea eléctrico</p>	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud, las medidas estarán relacionadas a la capacidad de la cuba. Respecto a la opción de que sea eléctrica, el detalle está</p>

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
		<p>especificado en los requisitos de alimentación eléctrica.</p> <p>La consulta escrita inicialmente no</p> <p>ACLARACIÓN N°3</p>
ITEM N°5: CAMPANA	<p>DICE:</p> <p>"1. La campana tendrá dimensiones largo, alto, ancho 1400*1000*480 mm, minimamente."</p> <p>Solicitamos que se modifique de la siguiente forma:</p> <p>"1. La campana tendrá dimensiones largo, alto, ancho 2000*2500*400 mm, minimamente"</p>	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD, las medidas proporcionadas en las características técnicas del bien son referenciales y el potencial proponente puede mejorar su oferta.</p> <p>ACLARACION N° 4</p>
ITEM N°6: LAVADORA DE PLATOS	<p>Se solicita incorporara la siguiente característica:</p> <p>" Cesta de lavado de platos de 50x50 cm."</p>	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD, las medidas de las cestas están en función a la capacidad el bien ofertado.</p> <p>ACLARACION N° 5</p>
ITEM N°6: LAVADORA DE PLATOS	<p>Se solicita aclarar que tipos de lavadora es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE BAJO MESADA • DE CAPOTA • TREN DE LAVADO O LINEA 	<p>Se aclara que en el punto 3 se indica:" Con cuba, calentador, brazo y cúpula, minimamente". Haciendo referencia al tipo de lavadora de platos de capota.</p> <p>ACLARACION N°6</p>
ITEM N°7: FREGADERO	<p>Se solicita incorporar las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las bachas deberían ser de 50x50 cm y de profundidad 40 cm mínimo. • Una mesada de 2000 x 750x850 mm 	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD, en el punto 4 se indica el "N° de cubetas: 2" por lo que las dimensiones de la estructura del bien deberán tener relación con lo solicitado.</p> <p>ACLARACION N°7</p>
ITEM N°12: PLANCHADORA INDUSTRIAL CON MESA	<p>Se sugiere incorporar las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plato de planchado rectangular • Plato superior de acero pulido 	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD, las características técnicas solicitadas no limitan forma, ni tipo de material en el plato de planchado y el potencial proponente puede mejorar su oferta.</p> <p>ACLARACION N°8</p>
ITEM N°14: SECADOR DE ROPA FRONTAL	<p>DICE:</p> <p>"1. Capacidad de 50 kg o superior"</p> <p>Solicitamos se pueda modificar de la siguiente manera:</p> <p>"1. Capacidad de 60 kg o superior"</p>	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud, ya que la capacidad solicitada no está limitada: el potencial proponente puede mejorar su oferta. Por lo tanto, se mantiene lo establecido en las Especificaciones Técnicas del DBCD.</p> <p>ACLARACION N° 9</p>



POTENCIAL PROPONENTE: DATOMED.

ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
TODOS LOS ITEMS	<p>Sobre la garantía de seriedad de propuesta señala: "El proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el dbcd"</p> <p>¿ La Garantía de Seriedad de propuesta, se refiere al precio referencial por ITEM?</p>	<p>Se aclara que la garantía de Seriedad de Propuesta debe ser presentada por el 1% del precio referencial del o los ítems que el proponente oferte, por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD.</p> <p>ACLARACION N° 10</p>
TODOS LOS ITEMS	<p>Sobre la adjudicación: "En caso de adjudicaciones por ítems o lotes se deberá registrar por cada ítem o lote."</p> <p>¿Adjudicación por Lotes, registro por cada ítem o lote?</p>	<p>Se aclara que la adjudicación es por ítem, por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD.</p> <p>ACLARACION N° 11</p>
TODOS LOS ITEMS	<p>Sobre los insumos y consumibles: "El proveedor, deberá suministrar insumos y consumibles para el correcto funcionamiento del bien, durante, y una vez vencido el período de garantía de fábrica. La provisión de los insumos y consumibles, debe realizarse en un plazo menor o igual a cinco (5) días calendario, a solicitud del hospital, para dicho efecto como constancia deberá presentar una carta de compromiso dirigida a la entidad convocante, en el momento de la recepción del bien."</p> <p>¿Es necesario estos insumos o consumibles para todos los ítems, en especial para equipos?</p>	<p>Se aclara que no se acepta la solicitud, los insumos o consumibles están referidos al funcionamiento de bien y no a la operación del mismo, por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD.</p> <p>ACLARACION N° 12</p>
TODOS LOS ITEMS	<p>Sobre la garantía técnica: "El proveedor, deberá proporcionar en el momento de la entrega del bien las garantías de fábrica y del proveedor del bien, que contemple una cobertura por defectos de fabricación, reparación y/o sustitución del bien, partes, piezas que resulten con fallas y/o defectos de fábrica, vicios ocultos, desgastes prematuros, mala instalación y/o mantenimiento del servicio técnico, por un periodo de dos (2) años a partir de la puesta en marcha y realización de la primera capacitación del bien."</p> <p>¿Tiempo de garantía 2 años – Fábrica y proveedor?</p>	<p>Se aclara que la garantía de fábrica y la del proveedor no son acumulativas, considerando que los 2 años de garantía mencionados representan el tiempo mínimo requerido para garantizar la puesta en marcha en el hospital, por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD.</p> <p>ACLARACION N° 13</p>
ITEM N°13: LAVADORA DE ROPA FRONTAL	<p>Puesta en funcionamiento e Instalación – Puntos de conexión en ambiente, pero no específica desde dónde.</p> <p>¿Existe Preinstalación (electricidad, gas, agua, drenaje y sistema de calefacción)?</p>	<p>Se aclara que el proveedor del bien debe garantizar todo lo necesario para la instalación, funcionamiento y capacitación del bien ofertado. Además, las preinstalaciones, según los planos y el espacio físico, están completas y en conformidad por el hospital, por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD.</p>



ITEM	CONSULTAS	RESPUESTA
		ACLARACION N° 14
ITEM N°12: PLANCHADORA INDUSTRIAL CON MESA	Solicitamos aclaración: ¿El calderín de la mesa de planchado de que potencia debe ser?	Se aclara que no se acepta la solicitud, la potencia debe ir relacionado con punto 8 "Volumen del caldero: 20 litros o superior.", por lo tanto, se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD.
ITEM N°2: FREIDORA A GAS	Dice: "2. Cubas: • Capacidad por cuba de 12 litros o superior." Se solicita modificar de la siguiente forma: "2. Cubas: • Capacidad por cuba de 10 litros o superior."	ACLARACION N° 15 Se aclara que no se acepta la solicitud debido a que se considera el requerimiento del hospital y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas del DBCD. ACLARACIÓN N° 16
ITEM N°7: CARRO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS	DICE: "3. Carro termo refrigerado para la distribución de comidas frías y calientes." Solicitamos aclarar: "Explicar el término termo refrigerado, ¿es para comida caliente y fría?"	Se aclara que ya se realizó la enmienda con la siguiente redacción: "Carro térmico para distribución de bandejas de comida" ACLARACIÓN N° 17

III. ENMIENDAS

De lo expuesto en las consultas escritas y en sala se determinaron once (11) enmiendas bajo el siguiente detalle:

ITEM	NRO. ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
TODOS LOS ITEMS	1	Al momento de la recepción, el proveedor deberá entregar el bien nuevo, verificable a través de la póliza de importación, caso contrario serán rechazados; contemplando un plazo de sustitución, según corresponda.	Al momento de la recepción, el proveedor deberá entregar el bien nuevo, verificable a través de la póliza de importación, en caso de industria nacional, deberá presentar la "Certificación de Bienes Producidos en el País independientemente del origen de los insumos", caso contrario serán rechazados, contemplando un plazo de sustitución; según corresponda.
ITEM N°12: PLANCHADORA INDUSTRIAL CON MESA	2	Volumen del caldero: 24 litros o superior	Volumen del caldero: 20 litros o superior
ITEM N°1: COCINA INDUSTRIAL CON HORNO	3	4. Horno: • Capacidad del horno, según fabricante. • Parrilla de fundición esmaltada con radios largos	Horno: • Capacidad de dos bandejas • Parrilla de fundición esmaltada de acero inoxidable.



ITEM	NRO. ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR												
		para trasladar las cacerolas dentro del horno. <ul style="list-style-type: none"> Valvula del horno automática y termopar de seguridad del gas. 	<ul style="list-style-type: none"> Válvula del horno según fabricante y termopar de seguridad del gas" 												
ITEM N°3: SARTEN BASCULANTE	4	2. Cuba : <ul style="list-style-type: none"> Volcable, interior de acero inoxidable. Llenado mediante sistema electrónico. Con sistema de elevación para el vaciado, según fabricante. 	2. Cuba : <ul style="list-style-type: none"> Volcable, interior de acero inoxidable. Llenado mediante sistema electrónico. Con sistema de elevación para el vaciado, según fabricante. Capacidad de 100 litros o superior" 												
ITEM N°4: MARMITA A GAS	5	3. Cuba : <ul style="list-style-type: none"> Fabricada de acero inoxidable. Tapa con bisagra y asa. 	Respecto a las dimensiones no corresponden las medidas, estas están relacionadas a la capacidad de la cuba, sin embargo, se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: 3. Cuba: <ul style="list-style-type: none"> Fabricada de acero inoxidable. Tapa con bisagra y asa. Capacidad de 100 litros o superior 												
ITEM N°7: CARRO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS	6	Carro termo refrigerado para la distribución de comidas frías y calientes.	Carro térmico para distribución de bandejas de comida.												
ITEM N°12: PLANCHADORA INDUSTRIAL CON MESA	7	Solicitamos aclaración: ¿Las planchas tienen funda?	Se acepta la solicitud y se realiza la enmienda con la siguiente redacción: " 1 juego de fundas"												
ITEM N°4: MARMITA A GAS	8	5. Quemadores : <ul style="list-style-type: none"> Tubulares de acero inoxidable. Con capacidad de graduar a diferentes niveles. 	5. Quemadores: <ul style="list-style-type: none"> Tubulares de acero inoxidable material equivalente o superior. Con capacidad de graduar a diferentes niveles. 												
ITEM N°9: FREGADERO	9	Dice: "4. N° de cubetas y escurridores: 2 cubetas." Se solicita aclara: "¿Consulta, serian, 2 cubetas y 1 escurridor es decir 3 espacios?"	"4. N° de cubetas: 2 y escurridores: 1"												
ITEM N°11: HORNO	10	Trifásico 380 – 400 VAC / 50 a 60 Hz "	220 – 240 VAC / 50 a 60 Hz												
DBCD		Dice: Aprobación del DBCD con las enmiendas si hubieran (fecha límite) <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>9</td> <td>2024</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	30	9	2024	Aprobación del DBCD con las enmiendas si hubieran (fecha límite) <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>8</td> <td>2024</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	30	8	2024
Día	Mes	Año													
30	9	2024													
Día	Mes	Año													
30	8	2024													
	11														

		Se solicita modificar, de acuerdo a lo siguiente: "Aprobación del DBCD con las enmiendas si hubieran (fecha límite) <table border="1"><thead><tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30</td><td>8</td><td>2024</td></tr></tbody></table>	Día	Mes	Año	30	8	2024	
Día	Mes	Año							
30	8	2024							

